



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 20.1. a) y b), 51, 75, 124, 125, 126, 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; art. 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público; art. 38.d), 43, 44, 46, 52 y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de la Resolución n.º 2026-911, de fecha 9 de marzo de 2026 que, en extracto, es como sigue:

**"Primero.** Acumular las competencias delegadas de la Concejalía Delegada de Hacienda y Régimen Interior, durante el período de la baja de su titular, en la Concejalía Delegada de Comercio, Ferias y Festejos que ostenta D<sup>a</sup>. María del Pilar Guerrero del Olmo.

**Segundo.** Los efectos de la presente resolución se producen desde el día de su fecha, sin perjuicio de su publicación, en tanto dure la misma.

**Tercero.** Notificar esta Resolución a los Concejales interesados y dar cuenta de la misma al Pleno."  
Talavera de la Reina, 10 de marzo de 2026.-El Alcalde, José Julián Gregorio López.

N.º I.-1125